



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

A: **FAUSTINO CONTRERAS RINCON**
CALLE LOS TORRES, NÚM. 85, MONTE ADENTRO, SANTIAGO, PROV.
SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

Asunto: Envío de Certificación de Registro de Nombre Comercial
ARMANDO RED Núm. 640252

Estimado cliente:

Cortésmente le remitimos el Certificado de Registro señalado en el asunto, de acuerdo a la solicitud de registro Núm. **2021-37224**. Este le confiere una protección de diez años, el cual podrá renovar por períodos sucesivos de diez (10) años, contados desde la fecha de vencimiento.

Aprovechamos la ocasión para recordarle, que para futuras comunicaciones referentes al registro del signo distintivo que ha obtenido, la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), tomará como válido los datos aportados al momento de su solicitud. En caso de modificaciones en cuanto al domicilio o titular, deberá actualizar sus datos en nuestras Oficinas, mediante el servicio correspondiente.

Atentamente,

Lic. Michelle Marie Guzmán Soñé
Directora Departamento Signos Distintivos

Av. Los Próceres No. 11, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: (809)567-7474 Fax: (809)732-7758



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
CERTIFICADO DE REGISTRO DE NOMBRE COMERCIAL

ARMANDO RED

(730) **Titular:** **FAUSTINO CONTRERAS RINCON**
Dirección: CALLE LOS TORRES, NÚM. 85, MONTE ADENTRO, SANTIAGO, PROV. SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

(111) **Núm. de Registro:** **640252**

(151) **Fecha de Concesión:** 30/06/2021

(141) **Fecha de Vencimiento:** 30/06/2031

(210) **Núm. de Solicitud:** 2021-37224

(220) **Fecha de Solicitud:** 30/06/2021

Actividad Comercial:
SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y SOPORTE A REDES ALÁMBRICAS E INALÁMBRICAS.

El derecho de uso exclusivo de un nombre comercial se adquiere en virtud de su primer uso en el comercio. El registro del nombre comercial tiene carácter declarativo. La protección registral sobre el presente signo no abarca los términos genéricos, descriptivos, calificativos o de uso común incluidos en el mismo, en virtud de lo que establece la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

En virtud de lo que establecen los Artículos 115, 116 y 146 literal c) de la Ley número 20-00 Sobre Propiedad Industrial de fecha 8 de mayo del 2000 y el Decreto 260-18 del 11 de julio del 2018, se emite el presente Certificado, hoy día 30/06/2021.


Lic. Michelle Marie Guzmán Soñé
Directora Departamento Signos Distintivos

JEA

744314-81686654

